Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

129

Ushuaia, 25 de octubre del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-77650-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2024 RAF 567, referente a la adquisición de alimento, por el término de tres meses, para el plantel equino de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. Nº 329/24, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 16/2024 RAF 567.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma "Equidiet Company S.A. - C.U.I.T. N° 30-70752299-9".

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del informe de recomendación obrante en orden veintinueve (29), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1 y 2 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2024 RAF 567, a favor de la firma "Equidiet Company S.A - C.U.I.T. N° 30-70752299-9", por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 2.384.550,00.-), por ser único oferente y ajustarse al requerimiento obrante en orden dos (2), no resultando ser inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento a lo actuado, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

M.J.G.
C.G.P.
M.D.B.
L.M.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 y 2 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2024 RAF 567, a favor de la firma "Equidiet Company S.A. - C.U.I.T. N° 30-70752299-9", por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 2.384.550,00.-), en concepto de la adquisición de alimento, por el término de tres meses, para el plantel equino de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ser único oferente y ajustarse al requerimiento obrante en orden dos (2), no resultando ser inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 20000, RAF 567 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **129** /2024.-

M.J.G.
C.G.P.
M.D.B.
L.M.

CANALS Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2024.10.25 13:56:44 -03'00'